

24. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social: Competencias y estructura orgánica.

**III. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

25. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Procedimiento.

26. Cotización. Bases y tipos de cotización. Procedimiento de recaudación en período voluntario.

27. Cotización fuera de plazo. Aplazamiento o fraccionamiento de abono de cuotas. Devolución de cuotas.

28. El Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

29. Acción protectora. Régimen jurídico de las prestaciones. Condiciones generales del derecho a las prestaciones e incompatibilidades.

30. Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral y por maternidad: Modalidades. Procedimiento para el reconocimiento del derecho y expedición de documentos.

31. Las instituciones sanitarias de la Seguridad Social: Clasificación y funciones. Régimen de enfermos.

32. Incapacidad laboral transitoria: Concepto: Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación económica. Modelaje y tramitación.

33. La Ley 26/1985, de 31 de julio, de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social. Análisis de su contenido con especial referencia a períodos mínimos de cotización y bases reguladoras. El criterio de revalorización de pensiones. Las disposiciones adicionales. El Derecho Transitorio.

34. Invalidez: Concepto. Clases. La invalidez provisional: Beneficiarios, duración y prestaciones. La invalidez permanente: Grados, clases y cuantía de las prestaciones económicas.

35. Calificación y revisión de la invalidez. Comisiones de evaluación de invalidez: Procedimiento, prestaciones recuperadoras.

36. Jubilación: Concepto y requisitos. Determinación de la cuantía de las pensiones. Derecho transitorio. Extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez.

37. Las prestaciones por muerte y supervivencia. Auxilio por defunción. Pensiones de viudedad y orfandad. Prestaciones en favor de familiares.

38. Protección a la familia. Asignaciones familiares de pago único y pago periódico: Beneficiarios, condiciones para el reconocimiento del derecho y cuantía de las prestaciones.

39. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Concepto. Particularidades en orden a la afiliación y alta, cotización y prestaciones. Procedimiento para la formulación del documento de asociación, abono de primas y declaración de accidentes.

40. Sistemas especiales. Referencia a los existentes y sus peculiaridades.

**IV. RÉGIMENES ESPECIALES**

41. Régimen especial agrario de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Afiliación de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Acción protectora. Procedimiento de afiliación y de cotización.

42. Régimen especial de los trabajadores del mar: Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

43. Régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos: Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

44. Régimen especial de la minería del carbón: Campo de aplicación. Peculiaridades en materia de cotización y acción protectora.

45. Régimen especial de los representantes de comercio y trabajadores ferroviarios: Campo de aplicación y peculiaridades.

46. Régimen especial de empleados de hogar: Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

47. Régimen especial de artistas, escritores de libros, jugadores profesionales de fútbol y toreros: Campo de aplicación y peculiaridades.

48. El Seguro Escolar: Campo de aplicación. Cotización. Acción protectora.

**V. OTROS ASPECTOS DE LA ACCIÓN PROTECTORA**

49. La Seguridad Social Complementaria y la Seguridad Social Sustitutoria.

50. Los Servicios Sociales en la Seguridad Social. Ayudas a minusválidos psíquicos. La Ley de Integración Social de los Minusválidos.

51. Protección por Desempleo. Prestaciones por desempleo. Prestaciones complementarias. Prestaciones médico-farmacéuticas. Cotización. Gestión.

**VI. PERSONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

52. Estatutos de Personal de la Administración de la Seguridad Social: Enumeración. Características y vigencia transitoria de los mismos.

53. Régimen jurídico de los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

54. Competencias y funciones en materia de Personal de la Administración de la Seguridad Social: a) Del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

b) Del Director General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

c) De los Directores generales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

**4214 RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas anuncia, mediante la presente convocatoria, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004-Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en el servicio activo deberán presentar, si son elegidos, la resolución del reconocimiento del grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

**ANEXO I**

Centro directivo	Puesto de trabajo	Número	Nivel	Grupo	Complemento específico	Méritos
Secretaría del Ministro	Jefe adjunto	1	17	C/D	171.012	Dominio de idiomas inglés y francés.
Secretaría de Estado para la Administración Pública. Secretaría particular	Jefe adjunto	1	17	C/D	171.012	
Secretaría General Técnica Subdirección General Relaciones Internacionales	Consejero técnico	2	28	A	789.380	
Secretaría General Técnica Subdirección General de Estudios e Informes	Jefe de Servicio de informe y Legislación	1	26	A	751.032	

Centro directivo	Puesto de trabajo	Numero	Nivel	Grupo	Complemento específico	Montos
Dirección General Organización Procedimiento e Informática	Secretaría Director general	1	15	C/D	158.412	Arquitecto técnico o Ingeniero.
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	Jefe Sección Escala A (Inspección)	1	24	B		
Dirección General de Servicios Oficina Liquidadora Central de Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles	Jefe Sección	1	24	B		
Secretaría General Técnica. Secretaría...	Secretaría del Secretario general Técnico	2	15	C/D	158.412	

## ANEXO II

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número			Localidad	Provincia	Teléfono
Ministerio		Dependencia y puesto de trabajo actual			Localidad
Grado Personal <input type="checkbox"/>	Nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31-12-1986				<input type="checkbox"/>

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Núm. orden			

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicita, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Núm. orden			

Madrid, .....